

radores, dice un contemporáneo de Gregorio VII, está sometida á la ley de Dios; y si aconteciese que fuere contraria, los clérigos no deberían obedecerla, porque hay que obedecer á Dios ántes que á los hombres. El célebre Tomas Becket osó practicar esta audaz teoría: con su autoridad de sacerdote, abrogó y anuló los estatutos de Clarendon que él mismo, como todos los demas obispos, había jurado observar.

Pudiera creerse que esta doctrina sobre el poder de la Iglesia proviene de las usurpaciones del papado, y que sólo la siguen sus partidarios; pero nada de eso: la idea de la Iglesia como poder superior al Estado tiene su fundamento en las raíces mismas del catolicismo, y se halla entre los adversarios más decididos de la corte de Roma como entre los ultramontanos. Había en el siglo XIII, en Inglaterra, un obispo que osó resistir al imperioso Inocencio IV, *Roberto Gran-Cabeza*, saludado por los protestantes como un precursor de la Reforma; y, sin embargo, profesaba sobre las relaciones de la Iglesia y el Estado máximas dignas de Gregorio VII: "Que nadie crea, dice, que los príncipes pueden hacer un estatuto contrario á una ley eclesiástica; y si lo hicieran, se separarían del cuerpo del Cristo y serían condenados al fuego eterno de la gehena. En efecto, los reyes reciben su poder de la Iglesia, no son reyes sino por ella; ¿cómo se han de rebelar contra ella? ¿Puede el hacha levantarse contra el que de ella se sirve?,"

### III.—La libertad de la Iglesia.

La Iglesia es soberana, es superior al Estado por derecho divino, y esta dominacion es lo que llama su *libertad*. La libertad de la Iglesia es la servidumbre del Estado; y esto es tan cierto, que no habría Estado si se hubieran realizado las pretensiones de la Iglesia. La Iglesia posee una gran parte del suelo; y si se la hubiera escuchado, lo habría poseído por entero: "Los cristianos no son propietarios, no son más que administradores de las riquezas que Dios les encomienda; no tienen derecho más que á lo estrictamente necesario; el resto pertenece á los pobres, es decir, á la Iglesia.", Esa es la teoría: aplicada con rigor, habría hecho del clero el propietario universal de los bienes de la cristiandad; y todavía este propietario reclama un privilegio singular, pretende no estar

sometido á ninguna de las cargas que pesan sobre la propiedad; esta inmunidad le viene de Dios; los que osan atacarla, atacan la fe cristiana. Son los concilios los que proclaman estas extrañas pretensiones, y sabido es que los concilios son los órganos del Espíritu Santo.

El instinto irresistible de la naturaleza prevaleció sobre una doctrina que, aplicada á la letra, habría conducido á la destruccion de la humanidad: los laicos siguen siendo propietarios, y guardan para sí los productos de su trabajo. Pero la Iglesia reclama el diezmo de todos los frutos que recogen, de todas las ganancias que obtienen; y Dios mismo es quien lo exige como un reconocimiento de su derecho de propiedad. Tiene razon la Iglesia en decir que los diezmos son un reconocimiento de la soberanía divina, es decir, de su propia soberanía, porque soberano es el que impone una contribucion; mas esto no satisface todavía la pasión de *libertad* que anima á la Iglesia; la jurisdiccion es la expresion del poder supremo; y la Iglesia, libre por su esencia, no sabría someterse á la servidumbre de la jurisdiccion laica: "¿Cómo concebir, dice un concilio, que los seglares sean jueces de los *Cristos del Señor*? ¿No es más propio del espíritu juzgar la materia?,"

Si se pregunta qué mision queda al Estado bajo este órden de ideas, responderemos con *San Anselmo*: "Los reyes son los patrones y los defensores de la Iglesia; los que la respeten y glorifiquen serán glorificados con ella; pero ¡desdichados de los que traten como una esclava á la esposa de Jesucristo, porque serán excluidos de la herencia del Esposo! Ya en este mundo prosperan los príncipes que defienden á la Iglesia y fortifican su autoridad, mientras que los que la combaten perecen miserablemente.

### IV.—Apreciación de la Iglesia.

La Iglesia tiene la ambicion de ser inmutable, y la inmutabilidad que reclama como un privilegio se convertirá en sentencia de su condenacion, porque la obliga á mantener pretensiones que están en completa oposicion con el estado de la sociedad moderna. Esto sucede en sus relaciones con el Estado: la Iglesia ha invocado el derecho divino para legitimar todas sus usurpaciones; por derecho divino posee el suelo; por derecho divino

está exenta de las cargas que deben gravar esta posesion; por derecho divino percibe los diezmos; por derecho divino ejerce jurisdiccion; y así, no puede renunciar, y no renuncia, á su derecho divino; donde puede, reivindica sus antiguas inmunidades, y donde no puede lograr esto, arbitra la mejor manera de acomodarse á las circunstancias. En Bélgica, la Iglesia no tiene ya ni diezmos, ni bienes, ni inmunidades, ni jurisdiccion, y protesta, si es necesario, de que no piensa en restaurar lo pasado; y en Italia ha mantenido hasta nuestros dias sus derechos divinos con insultante altanería.

Para el historiador es más que evidente que el pretendido derecho divino de la Iglesia no es sino un hecho, producto de circunstancias accidentales. La barbarie de la Edad Media dió realce á la ciencia relativa de los clérigos, y su superioridad intelectual los llamó á dominar á los pueblos. Despues de todo, la Iglesia hacia mejor uso de sus bienes que la sociedad laica; los monjes roturaron la Europa, y su caridad fué el único apoyo de los pobres durante los largos siglos que se han llamado siglos de hierro. Las inmunidades del clero lo ponían al abrigo, y aún imperfectamente, de la violencia y de la explotacion. De ordinario, el derecho de la sociedad laica era el reinado de la fuerza; y la Iglesia no podía consentir en someterse á una jurisdiccion en que el combate judicial servia de procedimiento. Las circunstancias históricas justifican, pues, los privilegios de la Iglesia. Pero cambió el estado social, y, sin embargo, mantuvo la Iglesia sus pretensiones cuando ya no tenían razon de ser. Cuando la sociedad laica quiso recobrar la soberanía que causas pasajeras habían dado á la sociedad religiosa, el clero le opuso su derecho divino, y de ahí la lucha entre el Estado y la Iglesia.

## SECCION 2.<sup>a</sup>

### LUCHA DEL ESTADO CONTRA LA IGLESIA.

#### § I.—Los bienes de la Iglesia.

##### N.º 1.—Las donaciones.

##### I.—Las riquezas de la Iglesia.—El ideal.

La Reforma secularizó una parte de los bienes de la Iglesia, y la Revolucion acabó la obra de los reformadores. De aquí un odio inmortal contra la

Reforma y la Revolucion. Se acusa á los reformadores de haber echado como cebo á los príncipes los bienes de los pobres para atraerlos á la nueva doctrina; en cuanto á los hombres del 89, se los trata simplemente de expoliadores, de ladrones y de bandidos. La historia de la lucha entre el Estado y la Iglesia en la Edad Media vengará á la revolucion religiosa del siglo XVI y á la revolucion política del siglo XVIII de estas apasionadas acusaciones. La secularizacion de los bienes eclesiásticos no data de Lutero; los reformadores no hicieron más que seguir el impulso de los siglos, es decir, obedecieron á la voz de Dios. No tendría, por otra parte, la Iglesia el derecho de acusar de expoliacion sino en el caso de que hubiera sido propietaria; pero su propio testimonio acredita que no lo era: los Santos Padres y los concilios nos dirán cuál era el destino de sus bienes.

La Iglesia vivía bajo el derecho romano. Ahora bien; ¿tenía su propiedad los caracteres que los jurisconsultos de Roma asignaban al dominio? ¿Tenía el derecho absoluto de usar y de disponer de los bienes? Los Santos Padres y los concilios responden que los bienes de la Iglesia son "los votos de los fieles, el rescate de los pecados y el patrimonio de los pobres.", Tal era la doctrina inconcusa de los primeros siglos, los más bellos del cristianismo, al decir de los creyentes. La Iglesia repugnaba, en su exaltado espiritualismo, la posesion de los bienes terrenales: si consentía en poseerlos, no era con espíritu de propiedad, ni á título de derecho, sino como carga, para distribuirlos entre los indigentes. Los concilios formularon esta doctrina. El de Aquisgran, de 816, proclamó que todos los bienes de la Iglesia son el patrimonio de los pobres; el de Paris, de 829, profesa la misma verdad, y concluye de ella que por error se quejan de las riquezas excesivas de la Iglesia, pues que ésta, por rica que sea, es siempre pobre, no bastando tesoros infinitamente más grandes que los suyos para atender á la multitud de los indigentes. El lenguaje oficial de la Iglesia no ha variado jamas: el concilio de Trento ha repetido que los bienes eclesiásticos son los bienes de los pobres.

¿Qué derecho tenían los clérigos sobre los bienes eclesiásticos? Siendo estos bienes el patrimonio de los pobres, no podían tener á ellos derecho los clérigos, sino en tanto que ellos mismos eran pobres. En los primeros tiempos del cristianismo

no se pensaba en recompensar los servicios de los clérigos; su recompensa estaba en el paraíso: "La Iglesia, dice *Juliano Pomère*, no pretende pagar á sus ministros; no se cuida de tratarlos como mercenarios; se limita á proveer á sus necesidades.", "Los clérigos, dice *San Agustín*, son admitidos como pobres á gozar de las limosnas comunes; mas no tienen derecho á ellas, añade *San Jerónimo*, sino para preservarse de la desnudez y del hambre: todo lo que despues de esto les queda es superfluo y pertenece á los indigentes.", Los Gregorios, los Crisóstomos practicaban esta regla en medio del lujo de Constantinopla, y de ella hizo uno de los primeros concilios una ley para los obispos. No eran, pues, estos sentimientos de abnegacion peculiares á algunos rigurosos ascetas; y prueba de que era esta la doctrina dominante, que Justiniano hizo del cánon de Antioquia una ley del Estado.

Bajo este punto de vista, léjos de ser los bienes de la Iglesia una fuente de goces, eran una carga para quienes los administraban. *San Agustín* dice, y debemos creerlo, que sufría con esta servidumbre, y habría preferido vivir de limosnas y no poseer nada que pudiese turbar la paz del corazón. ¿Por qué no abandonaron los obispos los bienes de la Iglesia á la sociedad civil? *San Crisóstomo* nos dice la razon: la dureza de los laicos obliga á los clérigos á encargarse del cuidado de los pobres; mas el Padre griego confiesa que la gestion de los bienes temporales es poco digna de los elegidos de Dios; estos cuidados materiales pertenecen á los laicos: los clérigos no deberían preocuparse sino de las cosas del cielo.

No puede, despues de esto, existir duda acerca del empleo que la Iglesia debe hacer de sus bienes: son literalmente la propiedad de los pobres: "Los que piden limosna, dice *Gregorio Magno*, reclaman lo que les es debido.", Los clérigos son administradores de los bienes eclesiásticos; si se apropian el depósito que les está confiado, roban á los pobres. Oigamos á *San Jerónimo*: "El deber de un ecónomo es no guardar nada para sí; es una espantosa ignominia ver eclesiásticos que piensan en enriquecerse; es un crimen, porque, usurpando los bienes de la Iglesia, roban á los pobres.", Y es al propio tiempo un sacrilegio: "Lo que una vez se ha consagrado á Dios, se hace herencia de Dios y patrimonio de Jesucristo; de suerte que es un sacrilegio tocar á él con otras manos que las de la cari-

dad.", Esta severa doctrina fué consagrada por el cuarto concilio de Roma.

## II.—Naturaleza de los bienes eclesiásticos.—La realidad.

Hé ahí el ideal; veamos cuál fué la realidad. A oír á los Santos Padres, los bienes eclesiásticos son dones de la caridad destinados á la caridad. La apariencia está en armonía con la doctrina: la Iglesia debe sus riquezas á la liberalidad de los fieles; pero hay donaciones viciadas, porque el donatario ha captado la benevolencia del donador por medios más ó ménos ilícitos. ¿No son, bajo cierto respecto, verdaderas captaciones las donaciones hechas á los santos? Reducidas á su más simple expresion, son mercancías por las cuales compra el donador el perdón de sus faltas; y éste era evidentemente engaño, porque vendían los monjes aquello de que no disponían, y recibían bienes reales en cambio de una cosa imaginaria. ¿Tenían los monjes á lo ménos buena fe? Asistamos á uno de esos actos; los clérigos los redactaban, y los sentimientos que se expresan en ellos son, pues, sin duda, los de la Iglesia. Comenzaban los religiosos por infundir terror en el alma de los pecadores, amenazándoles con los fuegos eternos del infierno, y no les dejaban más que una esperanza, la de rescatar sus faltas ántes de morir. Atormentados por el temor, preguntaban con ansiedad los desgraciados cuál era el mejor medio de calmar la cólera de Dios, y los monjes no dejaban de responder que la limosna lavaba los pecados y que las liberalidades más meritorias eran las que se hacían en beneficio de su monasterio. Hé ahí la captacion religiosa en todo su candor. Dificil es creer en la sinceridad de estos consejeros interesados; y la duda aumenta cuando se ve á los monjes hacer las más extravagantes promesas á los penitentes, llegando hasta decir que con sus oraciones y sus ayunos podían rescatar los crímenes más enormes. Esto no era ya candor, era charlatanismo.

Preferimos, sin embargo, este tráfico patente á la suavidad del lenguaje que habitualmente empleaban los religiosos en las actas de donacion. Á creerlos, es el desprecio de los bienes terrenales lo que mueve al donador á despojarse y á despojar á los suyos: "¡Oh! ¡Cuán caduca y frágil es la raza humana! La muerte inevitable con todas sus mise-

rias es el término de nuestra existencia. ¡Qué felicidad la de la vida celestial, en que el gozo de los elegidos es inalterable y sin fin! La mayor parte de los hombres no piensan, sin embargo, más que en los intereses de este mundo y olvidan los cuidados del cielo; se inquietan de las cosas perecederas, y pierden los bienes perdurables.", Á esto sigue la cesion de los bienes perecederos á algun santo que ayude al donador á adquirir los bienes eternos. No dudamos que los monjes persuadieran á sus penitentes de la vanidad de este mundo; pero cuando ponían de su parte tanto afán en apoderarse de los bienes perecederos, ¿se puede creer en su buena fe? ¿Eran de buena fe los monjes que, segun el testimonio de *Pedro de Blois*, decían que dispensaban un servicio á los laicos despojándolos de sus riquezas, porque éstas eran para ellos una fuente de pecados? Surgen todavia dudas sobre la buena fe de los clérigos cuando los vemos explotar las preocupaciones de los fieles, para despojarlos en bien, se entiende, de la salvacion de los donadores, pero tambien en provecho de la codicia de los donatarios. Sabido es el inmenso terror que se apoderó de la cristiandad en el siglo X: el fin del mundo, el juicio final, la tremenda sentencia que iba á precipitar á los pecadores en las llamas eternas. ¿Quién alimentó esta creencia supersticiosa? Los clérigos. ¿Quién se aprovechó de ella? Los clérigos. Todas las actas del siglo X comienzan con la expresion del temor de los donadores. Si los monjes hubieran creído en el fin inmediato del mundo, ¿á qué habrían tomado sobre sí la carga de bienes que no debían servir para nada? ¿Cómo no abandonaban el cuidado de las cosas temporales para preocuparse exclusivamente de su salvacion?

El clero explotó largamente el juicio final, como lo demuestra el gran número de liberalidades inspiradas por el temor del terrible día; pero el año mil pasó, y no llegó el fin del mundo. Seca esta fuente de riquezas, no tardó la Iglesia en encontrar otras. Eran los reyes propietarios de grandes dominios que daban á sus vasallos para recompensarles sus servicios. El clero tuvo el arte de persuadir á los príncipes de que el mejor uso que podían hacer de sus bienes era darlos á un santo protector en el cielo, es decir, á un monasterio ó á una iglesia. Cuanto más se empobrecían con estas dádivas, más ricos se hacían; ¿no dice Dios: "Dad

y os será dado?", No fué por largo tiempo del gusto de los príncipes esta singular manera de acrecentar su poder, y acabaron por apercibirse de que, enriqueciendo á la Iglesia, no hacían más que dejar vacío su tesoro.

Encontrando los clérigos más difícil acceso cerca de los hombres, se dirigieron á las mujeres. Un gran número de donaciones dicen en su preámbulo: "Nuestra muy amada esposa nos ha suplicado hagamos una donacion á tal monasterio por amor de las recompensas celestes... y hemos hecho justicia á sus ruegos.", En otros diplomas aparece que la mujer añadía á sus súplicas las de sus hijos. ¡Las mujeres y los niños! Por estos seres débiles conserva hoy la Iglesia un resto de influencia en la sociedad: ¡cuál no podía ser su poder en la Edad Media! Las mujeres, sin instruccion alguna, sin base intelectual, estaban á merced del clero; los terrores que les inspiraba la vida desordenada de un marido ó de un hijo les hacían aceptar como un favor divino el sacrificio de sus intereses temporales para salvar el alma de las personas que amaban. Oigamos las confesiones de Eudes, conde de Champagne: "Meditando sobre las recompensas y las penas de la vida eterna, excogitaba yo de qué manera podría agradar á Dios y librarme del fuego del infierno. Mi fidelísima compañera Ermengarda, viéndome constantemente preocupado con este pensamiento, sorprendiendo mis suspiros y adivinando mis tormentos, se atrevió á preguntarme con dulces palabras cuál era el motivo de mi tristeza. Abrí mi corazón á sus ruegos, y lleno de confianza en su piedad, le demandé consejo. Ella me suplicó reconstruyera la basilica de San Martín y la dotara con bienes bastantes para que el capítulo, asegurada su subsistencia, pudiera orar incesantemente al Todopoderoso en favor de nuestras almas.",

No bastaron las donaciones á la codicia de la Iglesia; acaso tambien acabaron por agotarse las liberalidades. Los Bárbaros prodigaron sus posesiones mientras no supieron sacar de ellas provecho; mas una vez ligados al suelo por los mil lazos de la feudalidad, llegó á ser la tierra la gran preocupacion de los señores; y léjos de dar, estaban los barones más dispuestos á acaparar. Preciso fué excogitar otros medios para aumentar el patrimonio de los pobres. Imaginó la Iglesia una combinacion que, sin privar á los propietarios del goce de sus posesiones, enriqueciera los monasterios:

las donaciones con reserva de usufructo. Despojaban estas liberalidades á la familia del donador; pero ¿qué importaba al egoísmo del usufructuario y al egoísmo todavía mayor de los clérigos? ¿No era una obra santa quitar á los suyos para dar á los pobres? La Iglesia fué más allá todavía: provocó donaciones con el cebo del lucro. Había fieles que vacilaban en expoliar á su familia, y el clero hizo desecher sus escrúpulos con una invencion digna del espíritu de codicia que le inspiraba: contratava rentas vitalicias sobre los inmuebles; el que daba sus bienes á la Iglesia recibía de ella el tanto, el doble y aún el triple en usufructo: "Esta especie de precario, dice *Thomassino*, era un rico manantial que hacia verter en sus tesoros un gran número de herencias." No hay pasión más insaciable que la codicia: no se contentó la Iglesia con las captaciones y las mercancías fraudulentas, recurrió á las falsificaciones. La historia ha demostrado las falsas donaciones de Constantino y de los Carolingios; los que no retrocedían ante estas monstruosas imposturas no podían hacer caso de conciencia de fabricar pequeñas falsedades; y, en definitiva, no hacían más que tomar de los ricos para dar á los pobres. Las falsas cartas son innumerables: hay pocas iglesias, dice un sabio benedictino, y casi ningún monasterio, que no tengan esta mancha.

Gritó la Iglesia ¡explotación! cuando la Reforma y la Revolución secularizaron sus inmensas posesiones. Aún suponiendo que hubiera en esto explotación, no podría quejarse la Iglesia; no habría hecho la sociedad más que recobrar lo que se le había quitado por astucia, fraude y falsedades. En realidad, el Estado estaba en su derecho secularizando los bienes eclesiásticos, mientras la Iglesia abusaba de lo más sagrado que hay en el mundo, la religión, para alimentar la credulidad y explotarla después en su provecho. Y no se nos acuse de exageración ni malquerencia: son los testimonios de sus propios anales los que hemos invocado contra la Iglesia para probar cuál es el origen de sus riquezas. Á sus anales vamos á recurrir también para mostrar el uso que hacía del supuesto patrimonio de los pobres.

### III.—Los motivos de las donaciones.

La Iglesia no es propietaria; depositaria de las limosnas de los fieles, debe distribuir las entre los

pobres. ¿Cómo ha cumplido esta misión? Este es punto esencialísimo. Si una experiencia secular atestigua que el destino de los bienes eclesiásticos ha ido acompañado de abusos inevitables, ¿no debe intervenir la sociedad para ponerles fin? No negamos la caridad de la Iglesia; mas hay que recordar que la hacía con un patrimonio que no era suyo, pues que, en verdad, no era el clero quien ejercía la beneficencia, sino los donadores que distribuían sus limosnas por la mediación de aquél; y si en esta distribución no hay garantía para prevenir la infidelidad, no se cumple el fin de los donadores. Ahora bien, no existían tales garantías, y hasta eran imposibles: los abusos eran inevitables, sin que hubiera manera de remediarlos.

Apénas fué reconocida la Iglesia por el Estado y fué capaz de poseer, cuando ya se levantaron quejas contra el lujo y el desarreglo de los clérigos. No pretendemos formar el proceso contra la moralidad del clero; sabemos que la virtud se oculta y que el vicio se muestra al descubierto; queremos hacer constar únicamente que desde que la Iglesia poseyó riquezas, abusó de ellas. Según el testimonio de *Gregorio de Nacianzo*, había ya en el siglo IV prelados que disipaban el patrimonio de los pobres en gastos superfluos, que preferían imitar el fausto de los grandes del imperio á seguir la humildad de los apóstoles. *San Jerónimo* acredita las mismas dolencias en la cristiandad latina: "Los obispos, dice, predicán la pobreza y no respiran más que el amor de los placeres; disputan á los príncipes del siglo el premio de la magnificencia, y los superan comprando con el patrimonio de los pobres lo que no se atreven los más ricos á comprar para su mesa." Y buena prueba de que los Santos Padres no exageraban es que se vieron obligados los concilios á recordar á los clérigos que los que hacían donaciones á la Iglesia tenían la intención de rescatar sus pecados y no la de favorecer las delicias de los eclesiásticos.

La invasión de los Bárbaros ejerció una funesta influencia en el espíritu del clero, inclinándole á considerar las tierras de la Iglesia como beneficios, cuya libre disposición le pertenecía. *Agobardo* nos dirá lo que hacían los clérigos en el siglo IX del patrimonio de los pobres: "Los obispos y los abades gastan en perros y en caballos, en empleados y sirvientes, en escandalosos festines y en reuniones profanas lo que no ha sido dado á la Iglesia

sino para mantener á los indigentes." El sexto concilio de París deploraba la conducta de los prelados que tenían á gloria lo que habría debido cubrirles de vergüenza; á sus ojos, la dignidad del episcopado consistía en una vana ostentación de suntuosidades profanas. El concilio les propuso el ejemplo de los Santos Padres, y vamos á ver con qué fruto. El espíritu del feudalismo invadió la Iglesia, espíritu de apropiación y de grosero egoísmo, no de abnegación y de caridad. Difícil es la elección entre los numerosos testimonios de esta época: citarémos los nombres más respetables. *San Damian* no dejó de censurar con severa dureza la increíble profusión con que se consumían los bienes de la Iglesia en los palacios de los cardenales y de los obispos, mientras que los pobres, cuyos ecónomos eran los prelados, gemían en la miseria. *San Bernardo* repite á cada paso que no se buscaban las dignidades eclesiásticas sino para gastar las rentas en placeres y dignidades, no temiendo los clérigos retener para sí los bienes que debían distribuir á los pobres. El abad de Clairvaux se sublevaba con justa indignación contra estos explotadores y estos sacrilegios: tal era el uso que los prelados hacían del patrimonio de los pobres en los siglos XII y XIII. Comienza en el XIV la decadencia de la Iglesia de la Edad Media; y en las épocas de decadencia no hay que buscar la caridad y la abnegación. Oigamos á *Clemangis*: "Los obispos pasan el día en la caza, en los festines y en los juegos, y la noche en los brazos de cortesanas; los canónigos no piensan más que en su vientre, como los puercos de Epicuro. Todos los que temen al trabajo toman la tonsura y se encenagan en seguida en la orgía y en la crápula." ¿Qué se hacía del patrimonio de los pobres en medio de esta corrupción? Servía para alimentar el lujo y la disolución de los clérigos: un predicador es quien lo dice en el concilio de Constanza en presencia de los culpables.

En vano se dirá que el abuso no constituye prueba contra el derecho; cuando el abuso se confunde con el derecho, deja de ser derecho. La Iglesia estaba encargada de distribuir á los pobres los bienes que á este fin le daban los fieles; mas, como al propio tiempo tenía el derecho de vivir de este patrimonio, prevalecía constantemente el derecho sobre el deber. ¿Qué habrían dicho San Crisóstomo y San Agustín si hubieran visto á un obispo de la

Edad Media? Queriendo poner término al lujo excesivo de los prelados, dispuso el concilio de Letran, de 1179, que los arzobispos llevarán en sus visitas cuarenta ó cincuenta caballos á lo más, veinticinco los cardenales, los obispos veinte ó treinta, los arcedianos siete y dos los deanes y sus inferiores. Tal era el lujo legal. ¿Es eso lo que llamaba San Jerónimo lo estrictamente necesario?

Y no era el lujo el vicio mayor de los poseedores de beneficios; más bien se podría decir que lo era la codicia. En esto también la fuerza de las cosas arrastró al clero. En vano le ordenaba el espiritualismo cristiano que abdicara la propiedad y aún todo sentimiento individual; la naturaleza humana prevaleció sobre una ley que la violaba. Los clérigos pertenecían á una familia y tenían con frecuencia concubinas é hijos; los bienes de los pobres servían para mantener y dotar los frutos y uniones ilícitas. Un abad de Farfa dotó á siete hijas y tres hijos con los bienes del monasterio; y los monjes, imitando su ejemplo, vivían fuera del claustro con sus mancebas, ó, por mejor decir, con sus mujeres, pues que se casaban públicamente, y, por lo demás, robaban cuanto podían de los bienes del monasterio. Y no eran estos escándalos raras excepciones, porque hay toda una legislación acerca de las concubinas y de los hijos de los clérigos, á fin de evitar que pasen á sus manos los bienes de la Iglesia.

Nada hemos dicho todavía del empleo legal de los bienes eclesiásticos, si es que puede haber cuestión de legalidad en una materia en que no se encuentran más que abusos. Durante toda la Edad Media fueron explotadas las riquezas del clero por la corte de Roma con un fin de ambición y á veces de codicia. En la época de su lucha con los Hohenstaufen impulsieron los papas diezmos sobre diezmos á la Iglesia de Inglaterra; el clero anglicano recordó á los vicarios de Cristo que sus bienes eran patrimonio de los pobres, que los cánones habían regulado su uso, y que no se veía en ellos que pudieran servir para hacer la guerra á los cristianos. El piadoso *Thomassino* censura estas quejas: más vale, dice, emplear los bienes de la Iglesia en la guerra sostenida en interés de la cristiandad que en lujo y en placeres. Creemos, por nuestra parte, que no era lo uno más justo que lo otro. Había, pues, abuso hasta en el empleo relativamente legítimo de los bienes eclesiásticos; y contra este abuso no había

garantía posible. El papa concentraba en sí el poder soberano; nadie, dicen los canonistas, podía preguntarle: ¿por qué haces eso?

Compréndese, por esto, la reacción que se produjo contra las riquezas de la Iglesia. Tomó á veces la forma de la violencia, de la expoliación, de la trapacería; era, con frecuencia, ciega como el instinto; mas porque deba condenarse la fuerza brutal y la mala fe donde quiera que se encuentre, no se puede dejar de reconocer el bien que sabe Dios sacar del mal.

#### N.º 2.—Reacción contra las riquezas de la Iglesia.

Desde la invasión de los Bárbaros hasta el siglo XVI, no ha pasado, por decirlo así, ningún día sin expoliación. Suele forjarse una singular ilusión con el espíritu de piedad de estos remotos tiempos: al ver la enorme cantidad de bienes que fueron donados á la Iglesia pudiera creerse que la época bárbara era una época cristiana por excelencia. Nada ménos que eso. Los vencedores de Roma tenían las supersticiones del cristianismo, pero no sus virtudes; enriquecían á la Iglesia, ya por una política de conquista, ya por temor al infierno; mas este temor no impedía la envidia, ni áun un sentimiento más hostil, el odio.

No faltaban pretextos para despojar á la Iglesia, y áun á veces había necesidad pública. Como los impuestos habían caído en desuso, la única riqueza de los reyes consistía en tierras; ligaban á sus vasallos por concesiones beneficiarias; pero á fuerza de dar á los muertos, no quedaba nada para los vivos. Carlos Martel se vió obligado á recobrar una gran parte de los bienes de la Iglesia para darlos á los *leudes* que dirigió contra los Árabes; esta expoliación fué el instrumento de la liberación de Europa. Después de haber despojado á la Iglesia, los Carolingios la enriquecieron de nuevo. Las riquezas del clero excitaron la envidia de los grandes laicos; y cosa digna de notarse, la idea de la secularización, tan odiosa al clero, no se debe á los protestantes ni á los libres pensadores; se remonta á una época en la cual imperaba de una manera absoluta la fe cristiana. Desde el siglo IX quisieron los laicos apoderarse de los bienes eclesiásticos, no dejando á los clérigos más que lo necesario para vivir. La tentativa era prematura. Quitar los bienes al clero en visperas del

feudalismo era ponerlo á merced de la fuerza, sin ninguna garantía para su existencia. La influencia radicaba en la posesión del suelo; la Iglesia necesitaba ser rica para ser poderosa, y debía ser poderosa para cumplir su misión.

Empero si no se hizo legalmente la secularización, se hacía, en cierto modo, diariamente por la violencia. El feudalismo comenzó la lucha del Estado contra la Iglesia, lucha brutal, sin ningún respeto del derecho; pero la fuerza fué en esto bienhechora como en otras cosas la guerra. Si los barones no la hubieran despojado á medida que invadía las tierras y la soberanía, habría acabado la Iglesia por absorber completamente la sociedad laica. No es esto una suposición para excusar el abuso de la fuerza: el testimonio de los mismos clérigos acredita que inquietaban á la feudalidad las excesivas riquezas del clero. Un monje escribió en el siglo XII una obra sobre el *honor de la Iglesia*, y en ella combate "á los que decían: *se hacen tantas donaciones á la Iglesia que no va á quedar cosa alguna para el Estado.*" En vano trató el episcopado de ponerse al abrigo del pillaje lanzando sus rayos contra los sacrilegos que osaban tocar á los bienes consagrados á Dios; las quejas lastimeras de los concilios demuestran que los anatemas eran impotentes para protegerlos. En el siglo XIII fué literalmente saqueada la Iglesia de Alemania: no hablan los concilios sino de incendios, de rapiñas, de violencias cometidas contra el clero; el de Brema, de 1268, caracteriza el derecho del más fuerte en estos términos enérgicos: "Robar á la Iglesia se llama dar prueba de destreza; despojarla por la fuerza es hacer un acto de valor y de virtud." Buscó el clero una protección contra las usurpaciones de los señores feudales procurándose defensores entre sus mismos enemigos; pero los patronos parecían, las más veces, lobos encargados de guardar ovejas; despojaban á las iglesias que debían defender. El concilio general de Lyon, de 1274, excomulgó á sus protectores infieles, cualesquiera que fuesen su jerarquía y su poder. ¡Vanas amenazas! Si los anatemas hubieran podido proteger al clero, no hubiera tenido necesidad de defensores.

Fué toda la Edad Media para la Iglesia un tiempo de lucha contra la violencia. No era sólo en Alemania donde se proseguía con saña la guerra del sacerdocio y del imperio; las quejas contra la inva-

sión de los bienes eclesiásticos resuenan en toda la cristiandad. En Francia, confiesa un sínodo que el odio del clero es lo que anima á los expoliadores. Concilios sobre concilios lanzan en Inglaterra la excomunión y el entredicho contra los culpables; la repetición incesante de estas amenazas prueba cuán ineficaces eran. Idénticas quejas, las mismas penas y con tan poca eficacia se registran en la Iglesia de España. Error sería atribuir estas expoliaciones á la anarquía de la Edad Media; el feudalismo no es el desorden; es más bien un comienzo de orden. El siglo XIII es el siglo de San Luis y de Federico II; las ideas de derecho y de justicia sustituyen á la violencia individual. Si no dejaba de despojarse á la Iglesia, era porque se encontraba en guerra con ella la sociedad laica, como lo prueba el hecho de que la expoliación continuó en todas partes, á pesar de los progresos de la sociedad en el camino de la legalidad. No vinieron en ayuda de la Iglesia los hombres de ley; enemigos natos de las pretensiones del sacerdocio, se pusieron de parte de los expoliadores contra los expoliados. La violencia tomó un carácter jurídico, y no fué con esto sino más odiosa. No había más que un medio legítimo de luchar contra la Iglesia, y era detener el acrecentamiento de sus riquezas. Apénas se constituyó el Estado, sintió el peligro y vió el remedio. En Inglaterra adoptó el parlamento, desde el siglo XIII, una medida que llegó á ser en el XV el derecho común de Europa: dispuso que no podrían adquirir bajo ningún título los establecimientos religiosos, sino con la autorización del rey.

Reclamó la Iglesia contra estas restricciones: "¿No era comprometer la salvación de las almas oponer trabas á las liberalidades que rescatan los pecados? ¿No era un ataque á la libertad impedir á los testadores que dispusieran de sus bienes como mejor les pareciese?" Inútiles fueron estas protestas. Hasta bajo el punto de vista religioso eran peligrosas las riquezas del clero, en cuyo seno se produjeron censuras. Pascual II renunció á las posesiones de la Iglesia, porque impedían al clero consagrarse al cuidado de las cosas espirituales. No encontraron estos sentimientos favor entre los altos prelados; pero fueron acogidos con avidez por sus enemigos. Arnaldo de Brescia hizo de ello una arma contra el papado. Federico II habló de convertir la Iglesia á su pureza primitiva, quitándole

las riquezas que la habían alterado. Idéntico lenguaje empleaban los cristianos celosos: Juan Hus, el más ortodoxo de los reformadores, decía que, en interés de la religión, deberían los príncipes quitar á la Iglesia las riquezas que la corrompían. Los votos del mártir de Constanza no fueron ahogados en su sangre, y reprodujéronse en escritos á los cuales se ligó el nombre de un emperador para darles mayor autoridad: un ministro de Sigismundo publicó un proyecto de reforma que tendía nada ménos que á secularizar todos los bienes de la Iglesia. Más amenazadora fué todavía la reforma de Federico III: el autor acusa abiertamente á los clérigos de haberse apoderado de los bienes de los laicos con palabras melifluas, con astucia y superchería, haciendo creer á los que daban sus bienes á la Iglesia que podían comprar el cielo. "Sin embargo, dice, el patrimonio que debía servir para alimentar á los pobres, se distribuye á mujeres públicas; el día de la retribución se acerca: los bienes de que el clero ha despojado á los laicos, por los laicos le serán quitados." La Reforma no hizo, pues, más que responder á un voto general secularizando los bienes del clero.

La Iglesia clamó: ¡expoliación! La secularización no habría sido, en efecto, sino un abuso de la fuerza si el clero hubiese sido propietario absoluto; pero no lo es: sus bienes son el patrimonio de los pobres, y él no tiene más que la gestión. La Iglesia tiene, pues, más bien deberes que derechos; y siendo administradora infiel, ¿habría, sin embargo, de dejarse la facultad de dilapidar riquezas que no le pertenecen? ¿No incumbe al Estado el velar porque las fundaciones correspondan al fin para el cual se establecieron, y no le toca intervenir si ve que su destino no se cumple? Este es un principio incontestable en materia de fundaciones, y meras fundaciones son los bienes de la Iglesia: el derecho de disposición del Estado no podría, pues, ponerse en duda.

Una cuestión más grave entraña todavía la secularización. Como propietaria, la Iglesia es una gran institución de caridad. Ahora bien; una experiencia secular atestigua que la beneficencia católica crea pobres, destruyendo la energía individual del hombre; es, pues, un principio de empobrecimiento y de decadencia para los Estados. Así, áun suponiendo que la Iglesia hiciera una fiel distribución de los bienes que le están confiados, se-